



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey con fundamento en los artículos 56, 58, fracción V, incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la solicitud planteada por la C. Aidé Claudia Morales Peláez, en su carácter de Presidente de la Asociación denominada “**DINASTÍA MONTERREY, A.C.**”, para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato por un periodo de 06-seis años, respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 13.00 m² trece metros cuadrados, para la administración y mantenimiento de la caseta de vigilancia construida sobre la Prolongación de la Avenida Puerta del Sol y Paseo Dinastía del Fraccionamiento Residencial Dinastía, de esta ciudad de Monterrey, con la finalidad de proporcionar a los vecinos seguridad y para el beneficio de los habitantes del sector; inmueble derivado de cesión de áreas viales hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano. Por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha de 14 de mayo de 2015, se recibió en la Dirección de Patrimonio la solicitud formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, signada por la C. Aidé Claudia Morales Peláez, en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil denominada “**DINASTÍA MONTERREY, A.C.**”, mediante la cual ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen.

II. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. La solicitud referida en el Antecedente I de este dictamen.

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMO DATO POR 6-SEIS AÑOS CON DINASTÍA MONTERREY A.C. (Caseta/ Fraccionamiento Residencial Dinastía)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

2. Copia de Escritura Pública número 3,019-tres mil diecinueve, expedida por el Licenciado Norberto Jesús de la Rosa Buenrostro, Notario Público Titular de la Notaría Número 61-sesenta y uno, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Núm. 1704, Vol. 53, Secc. III, Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey de fecha 26 de agosto de 2014, donde se demuestra la personalidad de la solicitante y donde consta que la C. Aidé Claudia Morales Peláez es Presidente de la Asociación de Vecinos de Dinastía Monterrey, A.C.
3. Copia simple de la credencial de elector a nombre de la C. Aidé Claudia Morales Peláez, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial de la representante legal de la solicitante.
4. Plano oficial del Fraccionamiento Residencial Dinastía, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 646, Volumen 174, Libro 103 Sección Fraccionamientos Monterrey, con fecha de 13 de diciembre de 2000.
5. Oficio PAC/D/363/2015 de fecha 27 de agosto del 2015, mediante el cual la Dirección del Programa de Acción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, informa que dicho inmueble es utilizado como caseta de vigilancia y que no existe inconveniente alguno en otorgar la renovación del comodato.
6. Oficio No. SSPVM/DIV/26875/VIII/2015 de fecha 27 de agosto del 2015, mediante el cual la Dirección de Ingeniería Vial otorga el Visto Bueno para el Comodato solicitado, ya que la caseta de referencia **NO IMPACTA NEGATIVAMENTE** a la vialidad, por lo tanto es factible el otorgamiento de la concesión de uso del inmueble en la modalidad de comodato con la aclaración siguiente: El presente es una factibilidad para el otorgamiento de la concesión de uso del inmueble en la modalidad de comodato solamente y no es una autorización de rejas, portones o cualquier otro objeto que cruce parcial o totalmente el arroyo de circulación y que sea utilizado para el control de acceso vehicular.

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMO DATO POR 6-SEIS AÑOS CON DINASTÍA
MONTERREY A.C. (Caseta/ Fraccionamiento Residencial Dinastía)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

7. Oficio No. SEDUE/5310/2015 de fecha 2 de septiembre del 2015, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología manifiesta que no existe inconveniente en que se le otorgue el Contrato de Comodato del inmueble municipal consistente en una caseta de vigilancia con portón ubicado entre la prolongación de la Avenida Puerta de Sol y Dinastía del Frac. Residencial Dinastía a la Asociación de Vecinos Dinastía Monterrey. En el cual se informa que en caso de que se pretenda regular el acceso vial al interior de la colonia, los vecinos tendrán que cumplir con lo indicado tanto en la Ley para regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del 29 de diciembre de 2014, como con el Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial el 5 de Agosto de 2015.
8. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Que la Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMO DATO POR 6-SEIS AÑOS CON DINASTÍA
MONTERREY A.C. (Caseta/ Fraccionamiento Residencial Dinastía)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. Que la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo la solicitud planteada por la C. Aidé Claudia Morales Peláez, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada Dinastía Monterrey, A.C., considera adecuado proponer al Ayuntamiento la celebración de un Contrato de Comodato por un periodo de 06-seis años, respecto de un bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de 13.00 m² -trece metros cuadrados, para funcionar como caseta de vigilancia, para mayor seguridad de los vecinos de la colonia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta de:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, con “**Dinastía Monterrey, A.C.**”, representado por la C. Aidé Claudia Morales Peláez, en su carácter de Presidenta de dicha Asociación, por un periodo de 06-seis años; respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 13.00 m² trece metros cuadrados, para que siga funcionando como caseta de vigilancia, para el beneficio de los habitantes del sector; inmueble derivado de cesión de áreas viales hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicado en el cruce de la Prolongación de la Avenida Puerta del Sol y Paseo Dinastía del Fraccionamiento Residencial Dinastía, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 2.60 mts. (Dos punto sesenta metros) a colindar con área vial de la calle Paseo Dinastía.

Al Este: Un tramo en línea recta de 5.00 mts. (Cinco metros) a colindar con área vial de la calle Paseo Dinastía.

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMO DATO POR 6-SEIS AÑOS CON DINASTÍA MONTERREY A.C. (Caseta/ Fraccionamiento Residencial Dinastía)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Al Sur: Un tramo en línea recta de 2.60 mts. (Dos punto sesenta metros) a colindar con área vial de la calle Paseo Dinastía.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 5.00 mts. (Cinco metros) a colindar con área vial de la calle Paseo Dinastía.

Superficie Total de 13.00 m²- trece metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, celebren un **CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Asociación Civil dominada "**DINASTÍA MONTERREY A.C.**", respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato.

TERCERO. Se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada por parte de la Asociación Civil denominada "**DINASTÍA MONTERREY, A.C.**", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto de este dictamen se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMO DATO POR 6-SEIS AÑOS CON DINASTÍA MONTERREY A.C. (Caseta/ Fraccionamiento Residencial Dinastía)



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
VOCAL
RÚBRICA**

**DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMO DATO POR 6-SEIS AÑOS CON DINASTÍA
MONTERREY A.C. (Caseta/ Fraccionamiento Residencial Dinastía)**